

AJDIP/011-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
01-2019	10-01-2019	OQQ-JLR-MAG	DE INMEDIATO

Considerando

- 1-Que en sesión 51-2018 el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, pone a conocimiento de los señores Directores de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018, sobre posibles responsabilidades por llevar a cabo concursos externos de personal sin cumplir la normativa vigente y aplicable.
- 2- Que la Junta Directiva acordó mediante el acuerdo AJDIP-519-2018, analizar para tomar una decisión en la sesión ordinaria programada para el 10 de enero de 2019.
- 3-Que la Junta Directiva, como órgano máximo de la institución debe proceder a conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario Laboral con la finalidad de que se realice la investigación correspondiente para determinar la verdad real de los hechos reportados en el oficio supra indicado.
- 4-Que el señor Presidente Ejecutivo propone que el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario Laboral esté conformado por los funcionarios, Miguel Alán Gamboa, Jorge Arturo López Romero y Odalier Quirós Quintero, siendo que este último deberá coordinar dicho órgano de procedimiento administrativo y deberá el nuevo órgano proseguir con el procedimiento instaurado hasta su fenecimiento formal según la normativa aplicable.
- 5- Que mediante el oficio AI-182-12-2018, en razón de los hechos presentados en los informes INFO-AI-009-12-2018 y el INFO-RH-002-12-2018, la auditoría interna recomienda es conveniente que la Junta Directiva valore los hechos de ambos informes y determine la necesidad de iniciar los procesos de nulidad de los actos de nombramiento que no cumplieron con la normativa vigente, considerando el debido proceso, el cual fue conocido en la sesión 51-2018, tomando el acuerdo AJDIP-518-2018.
- 6-Que no existiendo elementos de legalidad que enerven la atención por parte de éste Órgano Colegiado en cuanto a proceder a conformar el Órgano Director de Procedimiento Administrativo señalado; **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Conformar un Órgano Director de Procedimiento Administrativo de carácter laboral, a efecto que determine la verdad real de los hechos señalados de la Relación de Hechos N° INFO-RH-002-12-2018, sobre posibles responsabilidades por llevar a cabo concursos externos de personal sin cumplir la normativa vigente y aplicable.
 - 2- Trasladar el oficio AI-182-12-2018 y el AJDIP-518-2018 a efecto de que el órgano director determine lo recomendado por la Auditoría.
 - 3-Dicho Órgano Director estará conformado por funcionarios Miguel Alán Gamboa, Jorge Arturo López Romero y Odalier Quirós Quintero, siendo que corresponde a este último coordinar dicho órgano de procedimiento administrativo.
 - 4-El informe del Órgano Director que se conforma, deberá ser presentado dentro de los plazos de ley establecidos en la Ley General de la Administración Pública.
 - 5-Acuerdo Firme.
- Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.